



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/S-2/SR.1
24 de julio de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Segundo período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 11 de agosto de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

Petición del Representante Permanente de Túnez, en nombre del Grupo de Estados Árabes y el Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica, de que se consideren "las violaciones manifiestas de los derechos humanos cometidas por Israel en el Líbano, como la masacre de Cana, los ataques contra civiles inocentes en todo el país y la destrucción de infraestructuras civiles vitales, y se tomen las medidas que corresponda"

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

PETICIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TÚNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO DE ESTADOS ÁRABES Y EL GRUPO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA, DE QUE SE CONSIDEREN "LAS VIOLACIONES MANIFIESTAS DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR ISRAEL EN EL LÍBANO, COMO LA MASACRE DE CANA, LOS ATAQUES CONTRA CIVILES INOCENTES EN TODO EL PAÍS Y LA DESTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES VITALES, Y SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDA"

(A/HRC/S-2/1; A/HRC/S-2/L.1; y A/HRC/S-2/NGO/1-7)

1. El **PRESIDENTE** declara abierto el segundo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se ha convocado de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General a petición del Representante Permanente de Túnez, en nombre del Grupo de Estados Árabes y el Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica.
2. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el balance de muertos y heridos entre la población civil en el Líbano e Israel, el desplazamiento masivo de población y la destrucción de obras de infraestructura civil en el Líbano requieren la intervención del Consejo de Derechos Humanos para que señale a la atención de las partes en el conflicto la urgente necesidad de que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo debe dedicar todos sus esfuerzos a lograr una cesación inmediata de las hostilidades a fin de salvar vidas y garantizar que se haga justicia a las víctimas y se exija responsabilidades por las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
3. En la ejecución de operaciones militares, todas las partes en un conflicto deben respetar varios principios fundamentales, entre los que cabe destacar los siguientes: distinguir en todo momento entre población civil y combatientes, no atacar nunca a la población civil de manera directa e intencionada y no utilizar a la población civil como escudo de objetivos militares contra ataques. Además, la pérdida posterior de vidas entre la población civil y los daños en la propiedad siempre deben ser proporcionales al logro de un objetivo militar concreto. Aunque los beligerantes están obligados a advertir de manera efectiva y por adelantado de los ataques que puedan afectar a la población civil, el cumplimiento de esta obligación legal no les exime de las otras obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional con respecto a la protección de la población civil. El incumplimiento de esas obligaciones puede comportar una responsabilidad penal, especialmente de las personas que ocupan puestos de mando y control. Cabe mencionar que incluso aquellos que consideran que su causa es justa pueden cometer crímenes de guerra y de lesa humanidad.
4. Los informes sobre el terreno muestran un panorama alarmante con respecto a la escala y la selección de los objetivos por ambas partes en el conflicto. La muerte de cientos de civiles en hechos documentados y corroborados es un indicio bastante claro del uso indiscriminado de la fuerza. El 30 de julio de 2006 el mundo quedó consternado por el ataque de Israel contra un edificio de viviendas en Cana en el que murió un gran número de civiles, en particular muchos niños. Aunque habían muerto cientos de personas en el Líbano y los supervivientes hubieron de sufrir la destrucción en gran escala de la infraestructura de su país, los ataques israelíes que

afectaban a la población civil no remitieron. También fue constante el bombardeo indiscriminado por Hezbollah de centros densamente poblados en el norte de Israel, que acarreo muerte y destrucción para muchas personas. Asimismo ha habido muchas denuncias del uso sistemático de civiles como escudos humanos por parte de Hezbollah.

5. Es urgente la necesidad de llevar a cabo una investigación amplia y de alto nivel de los informes de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Israel y el Líbano. La investigación debe concentrarse principalmente en la difícil situación de las víctimas, examinando todas las infracciones cometidas por todas las partes y sentando las bases para la adopción de posibles medidas de reparación y rendición de cuentas.

6. Preocupa especialmente a la oradora la situación humanitaria de la población que permanece en el sur del Líbano, ya que tienen una necesidad urgente de alimentos, agua y asistencia médica que el personal humanitario ya no puede proporcionar. También es motivo de grave preocupación la difícil situación de las personas desplazadas en la zona de guerra y de los refugiados en los países vecinos. Debe respetarse su derecho a la alimentación, a la salud y a una vivienda adecuada, así como el derecho de sus hijos a la educación.

7. La magnitud del sufrimiento de la población civil durante los ataques exige un compromiso pleno y una acción concertada de la comunidad internacional en su conjunto. Los esfuerzos del Consejo deben centrarse en las personas cuyos derechos fundamentales han sido conculcados y las que han resultado heridas o desplazadas. Su compromiso de denunciar todas las violaciones de los derechos humanos y atender el llamamiento de todas las víctimas para que se les haga justicia y se les depare reparación ayudará a los afectados por el conflicto a empezar a reconstruir sus vidas destrozadas.

8. El Sr. KHAN (Pakistán), en nombre del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), se refiere a la terrible situación en el Líbano: más de 1.000 civiles inocentes han resultado muertos en sus hogares y lugares de trabajo; 1 millón de libaneses han sido desplazados, muchos de los cuales han huido a zonas en las que no se dispone de alimentos o agua potable; y la infraestructura básica está en ruinas. Los dirigentes de la OCI, que se reunieron en Putrajaya (Malasia), el 3 de agosto de 2006, condenaron enérgicamente los ataques masivos de Israel que causaron la muerte de civiles y la destrucción de infraestructura, en violación de muchos principios de la Carta de las Naciones Unidas y disposiciones de los Convenios de Ginebra sobre el trato de la población civil y la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con la protección y el cuidado de los niños en situaciones de conflicto armado.

9. Dado que la amplia condena de las acciones de Israel por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros dirigentes mundiales no ha sido suficiente para poner fin a la matanza en el Líbano, incumbe al Consejo de Derechos Humanos enviar un mensaje claro de que las violaciones de los derechos humanos en el Líbano deben cesar. El Consejo se enfrenta con un dilema moral entre humanidad e inhumanidad, ley y anarquía no con un acto de equilibrio político. Las matanzas en el Líbano no pueden justificarse bajo ningún pretexto; las operaciones militares israelíes simplemente deben terminar. Insta al Consejo a que establezca una comisión de investigación encargada de determinar el alcance de las infracciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Consejo debe actuar para garantizar el establecimiento de corredores humanitarios en el Líbano que permitan un acceso sin restricciones a los convoyes

humanitarios, e intensificar sus esfuerzos para ayudar al Gobierno libanés a ocuparse de la rehabilitación de las víctimas, el regreso de las personas desplazadas y la rehabilitación de infraestructuras esenciales.

10. El Sr. **LABIDI** (Túnez), en nombre del Grupo de Estados Árabes, hace suya la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre de la OCI.

11. Los actuales actos de agresión de Israel contra el Líbano y sus desastrosos efectos en la situación humanitaria y de los derechos humanos tienen consecuencias sumamente peligrosas para la futura estabilidad del Líbano y de la región en su conjunto, así como para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional tiene el deber de condenar a Israel de la forma más enérgica posible por ser plenamente responsable de las muertes y los daños materiales sufridos por el Líbano. Sus bombardeos aéreos, sus incursiones en territorio libanés y su asedio por tierra, mar y aire durante más de 30 días, con la consiguiente destrucción, muerte de niños, mujeres y ancianos inocentes, pérdidas financieras y desplazamientos internos, constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular del derecho a la vida.

12. El Grupo de Estados Árabes expresa su plena solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Líbano y condena enérgicamente la conculcación por Israel del derecho internacional humanitario por sus ataques deliberados contra la población civil y los suministros de socorro, la destrucción de infraestructuras, hospitales, escuelas y carreteras en el Líbano y las matanzas que han comportado la muerte de más de 1.000 inocentes.

13. El Grupo de Estados Árabes exhorta a una cesación del fuego inmediata e incondicional y condena enérgicamente la injustificada agresión por Israel y las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El mundo entero ha contemplado en los medios de comunicación imágenes de las matanzas cometidas en todo el Líbano, especialmente en Cana, Marwaheen, Al-Duweir, Al-Bayadah, Al-Qaa y Chiyah.

14. El Grupo de Estados Árabes hace un llamamiento al Consejo para que envíe urgentemente al Líbano una comisión encargada de investigar los ataques sistemáticos y las muertes de civiles, los tipos de armas utilizadas por Israel y su conformidad con el derecho internacional, y los efectos de los ataques israelíes sobre la vida humana, la propiedad, la infraestructura y el medio ambiente.

15. El Grupo de Estados Árabes pide además que se adopten medidas para garantizar el suministro seguro de ayuda humanitaria a las personas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares por la agresión israelí y que ahora se encuentran aisladas a causa del bombardeo de carreteras y el corte de las comunicaciones.

16. Da las gracias a todos los miembros del Consejo que han apoyado el proyecto de resolución presentado por el Grupo de Estados Árabes y la OCI (A/HRC/S-2/L.1) y expresa la esperanza de que se apruebe por consenso.

17. El **Sr. BESSEDIK** (Argelia), en nombre del Grupo Africano, expresa su profunda preocupación por los trágicos hechos ocurridos en el Oriente Medio. Condena las operaciones militares israelíes en el Líbano, que comportan ataques indiscriminados contra la población civil, la destrucción masiva de infraestructuras y el bloqueo de los suministros de ayuda humanitaria, con la consiguiente violación de los derechos fundamentales a la vida, la salud y la alimentación de la población afectada. Es escandaloso observar que esos derechos han sido conculcados sistemáticamente por un ejército que actúa en nombre de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Insta a los militares de Israel a que actúen con contención y respeten escrupulosamente los derechos humanos en el Líbano, e insta a las autoridades de Israel a que levanten inmediatamente el bloqueo aéreo y marítimo del Líbano.

18. El Grupo Africano apela a la comunidad de donantes para que respondan generosamente a la petición de ayuda hecha por el Gobierno libanés democráticamente elegido. Comparte la grave preocupación expresada por otros mecanismos de derechos humanos sobre la situación y considera que es urgente que el Consejo de Derechos Humanos envíe una misión de investigación a la zona para evaluar el alcance de las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

19. El **Sr. AL-AGAIL** (Arabia Saudita) dice que su delegación apoya plenamente la declaración pronunciada por Túnez en nombre del Grupo de Estados Árabes, así como la del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, en las que se deploran los recientes actos de agresión armada de las fuerzas israelíes contra la población civil y la infraestructura del Líbano. Su delegación cree firmemente que las deliberaciones del segundo período extraordinario de sesiones deben centrarse sobre todo en la necesidad de evitar más sufrimientos a la población civil garantizando el respeto de sus derechos humanos de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Debería enviarse urgentemente una comisión de alto nivel encargada de investigar los ataques contra la población civil en el Líbano, examinar la legalidad de los tipos de armas utilizadas por Israel y evaluar los daños humanos y materiales causados por las infracciones al derecho internacional humanitario por Israel.

20. Su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/HRC/S-2/L.1 y confía en que el Consejo de Derechos Humanos lo apruebe en el marco de sus esfuerzos encaminados a promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

21. Insta al Consejo a que haga un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad para que apruebe rápidamente por consenso una resolución en la que exija una cesación del fuego inmediata y lleve a cabo su función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como solicitó la delegación árabe a la que la reunión ministerial del Consejo de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Beirut el 7 de agosto de 2006 encomendó la tarea de transmitir las siete demandas legítimas del Gobierno libanés y el punto de vista árabe con respecto a la grave situación en el Líbano.

22. El **Sr. DUMONT** (Argentina) dice que su país desea reiterar su grave preocupación por la crítica situación humanitaria de que es víctima la población civil a raíz de los enfrentamientos entre el Gobierno de Israel y Hezbollah. En ese sentido reitera su llamamiento para un inmediato cese de las hostilidades e insta a las partes involucradas a que retomen urgentemente las vías del

diálogo. La Argentina deplora tanto los ataques con misiles contra Israel y el secuestro de soldados israelíes por Hezbollah como el uso desproporcionado de la fuerza por Israel. Por ello, hace un llamamiento a ambas partes para que actúen conforme al derecho internacional humanitario.

23. La Argentina condena la pérdida de toda vida humana y los sufrimientos impuestos a niños, mujeres, ancianos y demás civiles. Los ataques en el Líbano han causado más de 1.000 muertos, 3.500 heridos, 400.000 refugiados y más de 1 millón de desplazados. Además, las cadenas de distribución de medicamentos, comida y energía del Líbano están prácticamente cortadas, lo que impide el acceso de la ayuda humanitaria. Los ataques a la infraestructura básica del Líbano constituyen un castigo colectivo que no sólo afecta al desarrollo económico sino que impide el pleno disfrute de los derechos humanos en el Líbano. El devastador ataque de Cana, con una mayoría de víctimas menores de edad, es un claro ejemplo de uso indiscriminado de la fuerza. Es inaceptable el uso de la violencia como medio de alcanzar objetivos, ya que sólo puede agregar obstáculos a una solución pacífica en la región.

24. La Argentina apoya las iniciativas encaminadas a evitar una intensificación de la violencia y el aumento del número de víctimas. En respuesta a una petición del Secretario General, su país ha suministrado un helicóptero y enviado más de 2 toneladas de ayuda humanitaria, en forma de medicamentos, tiendas de campaña, ropa y alimentos. La Argentina seguirá realizando todas las gestiones diplomáticas posibles para contribuir al establecimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Está firmemente convencida de que el pleno respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario por todas las partes en el conflicto actual es condición necesaria para el logro de una paz duradera en la región.

25. El Sr. HUGUENEY (Brasil) dice que su país ha presenciado con profunda tristeza y grave preocupación una nueva escalada de la violencia en el Oriente Medio. El Brasil se considera directamente afectado por los actos de violencia perpetrados contra civiles por ambas partes en el conflicto ya que en su territorio vive la mayor comunidad de libaneses fuera del Líbano, así como una amplia comunidad judía. Además, muchos brasileños han emigrado al Líbano e Israel. El Gobierno brasileño ha llevado a cabo una operación para evacuar a unos 3.000 nacionales de la región y ha donado a la Organización Mundial de la Salud suministros de medicamentos para tres meses con destino al Líbano. En una comunicación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Brasil ha condenado no sólo el terrorismo sino también el uso desproporcionado de la fuerza que ha tenido como consecuencia la muerte de un gran número de civiles, especialmente mujeres y niños, y la destrucción de obras de infraestructura en el Líbano.

26. El Brasil hace un llamamiento a las partes en el conflicto para que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, permitan un acceso humanitario sin trabas a los civiles y un paso seguro desde las zonas en que se desarrollan operaciones militares, y establezcan las condiciones necesarias para proteger y apoyar a todas las personas desplazadas. El Brasil apoya los esfuerzos diplomáticos encaminados a lograr una cesación del fuego inmediato y una paz negociada, justa y duradera. Está convencido de que el Consejo de Derechos Humanos podrá contribuir a esos esfuerzos haciendo hincapié en la necesidad de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

27. El **Sr. ALI** (Bangladesh) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la OCI. Expresa su indignación por las atrocidades cometidas por Israel en el Líbano, que han provocado la muerte de más de 1.000 civiles libaneses, miles de heridos y el desplazamiento de más de 1 millón de personas. La situación es muy grave y se deteriora cada día. El uso brutal y desproporcionado de la fuerza constituye una violación manifiesta de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y debe cesar inmediatamente. Resulta difícil creer que se estén produciendo tales atrocidades en el siglo XXI, a pesar de los progresos alcanzados por la humanidad.

28. Su delegación comparte plenamente la opinión de que el bombardeo indiscriminado de centros de población constituye un ataque previsible e inaceptable contra la población civil. A pesar de la grave preocupación expresada por la comunidad internacional y la condena mundial de la matanza de Cana, Israel sigue incumpliendo la obligación suprema impuesta por el derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante las hostilidades. El derecho internacional humanitario también exige responsabilidades, lo que significa procesar a las personas implicadas, especialmente aquellas que ocupan posiciones de mando y control.

29. La grave y alarmante crisis humanitaria del Líbano requiere que Israel garantice un acceso sin restricciones y seguro a la ayuda humanitaria. Insta a una cesación del fuego inmediata, el respeto de la soberanía y la integridad territorial del Líbano, y la retirada inmediata y completa de las fuerzas israelíes del territorio libanés. Es indispensable que el Consejo adopte una posición clara con respecto al flagrante desacato del derecho internacional y la violación de los derechos humanos fundamentales por Israel. El Gobierno de su país apoya plenamente el proyecto de resolución A/HRC/S-2/L.1 como primer paso en esa dirección y espera que se apruebe por amplio consenso.

30. El **Sr. ABDULLA** (Bahrein) hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Estados Árabes y la OCI y dice que los ataques que desde hace un mes Israel lleva a cabo en el Líbano han causado la muerte de más de 1.000 personas y más de 3.000 heridos entre la población civil y han obligado a casi 1 millón de libaneses a abandonar sus hogares. Insta al Consejo a que adopte una posición firme con respecto a los ataques contra la población civil, especialmente mujeres, niños y ancianos, la desastrosa situación humanitaria y la destrucción implacable de todo el país. El 19 de julio de 2006 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró que es injustificable el bombardeo de sitios de supuesta importancia militar, pero que inevitablemente causa la muerte de civiles inocentes.

31. Recae sobre Israel toda la responsabilidad por la destrucción de las infraestructuras del Líbano, que ha dificultado la distribución de la ayuda humanitaria a las personas necesitadas. El Consejo debe condenar, en particular, las matanzas perpetradas en Cana, Marwaheen, Al-Qaa y otras ciudades y pueblos como violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario y del cuarto Convenio de Ginebra. Diversas organizaciones humanitarias internacionales y de derechos humanos han instado a respetar el principio de la proporcionalidad de las operaciones militares.

32. Insiste en la urgencia de que se envíe al Líbano una comisión de alto nivel encargada de investigar los ataques sistemáticos contra civiles, los tipos de armas empleadas por Israel y su conformidad con el derecho internacional, y los efectos de los ataques de Israel en la vida

humana, la propiedad, la infraestructura y el medio ambiente. Insta al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución que tiene ante sí por consenso.

33. El **Sr. WIBISONO** (Indonesia) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

34. Los despiadados ataques contra la población civil y la destrucción completa de ciudades libanesas son actos totalmente injustificables y una violación manifiesta del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

35. Indonesia condena la agresión armada que ha provocado miles de muertos y heridos, entre ellos miembros del personal de las Naciones Unidas, y el desplazamiento de alrededor de 1 millón de personas.

36. El empeoramiento de la situación sobre el terreno en el Líbano constituye exactamente el tipo de emergencia humanitaria que el Consejo de Derechos Humanos ha de resolver. Si el Consejo no responde rápidamente ante ese desprecio de los derechos humanos más fundamentales no habrá cumplido su mandato. También dará lugar a interrogantes acerca de la diferencia entre el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos a la que ha sustituido.

37. Indonesia apoya plenamente los llamamientos a una cesación inmediata, general y sin condiciones de las hostilidades entre las partes beligerantes en el Líbano; el envío de un equipo encargado de investigar las circunstancias de los ataques contra la población civil en el Líbano; y el despliegue inmediato en el sur del Líbano de una fuerza internacional de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que incluya un contingente importante de los países de la OCI.

38. El **Sr. LOULICHKI** (Marruecos) hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la OCI y el Grupo Africano y dice que el nuevo Consejo de Derechos Humanos eludiría sus responsabilidades si permaneciera en silencio ante las graves violaciones de los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida.

39. Durante más de un mes el Líbano ha sufrido una guerra impuesta por la intensificación de la campaña militar de Israel contra el pueblo libanés, durante la que se ha atacado a la población civil y se han destruido infraestructuras esenciales, por ejemplo aeropuertos, puentes, carreteras e instalaciones de suministro de electricidad y agua. Más de 1.000 civiles han resultado muertos, de los que aproximadamente la mitad eran niños y mujeres inocentes, muchos miles más han resultado heridos y más de 1 millón de personas han debido desplazarse al norte del Líbano o a países vecinos.

40. Un mes es un período muy largo en la vida de civiles que temen que en cualquier momento pueden saltar por los aires, ser aplastados por un edificio al derrumbarse o verse obligados a abandonar sus hogares. Confían en que la comunidad internacional adopte medidas urgentes para poner fin a las hostilidades. Sin embargo, a pesar de las peticiones del Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Comité Internacional de la Cruz Roja, la máquina de guerra israelí prosigue sin

descanso los ataques por tierra, mar y aire e impide que la ayuda humanitaria llegue a las víctimas.

41. Marruecos insta a la comunidad internacional a que adopte medidas para poner fin a la guerra y se esfuerce en lograr una solución general mediante el diálogo y la negociación. En cualquier caso las prácticas de Israel en el sur del Líbano constituyen violaciones manifiestas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Consejo tiene el deber de exigir la cesación inmediata de las violaciones y exhortar a Israel a respetar el derecho humanitario y la soberanía territorial del Líbano. Por tanto, Marruecos apoya el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí y la propuesta de enviar una comisión de investigación al Líbano.

42. Su Alteza Real el Rey Mohammed VI ha dado instrucciones para que se envíe urgentemente asistencia al Líbano como prueba de solidaridad con el Gobierno y el pueblo libanés.

43. Espera que en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se llegue a un acuerdo sobre las medidas que deben adoptarse para poner fin a la tragedia del Líbano y que la comunidad internacional se comprometa de manera seria y decidida a afrontar las raíces de la crisis que ha minado la región de Oriente Medio durante decenios, lo que significa lograr que Israel se retire de los territorios árabes que sigue ocupando y permitir al pueblo palestino ejercer su derecho a establecer un Estado independiente con Jerusalén como capital.

44. La **Sra. HSU King Bee** (Malasia) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la OCI.

45. En el Líbano no cesan las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, ya que la máquina de guerra israelí vuelve a mostrar que está dispuesta a hacer un uso excesivo de la fuerza contra la población civil. Los organismos de socorro y las organizaciones no gubernamentales han advertido de que los bombardeos están impidiendo el acceso de las personas atrapadas en el conflicto al socorro y los servicios de emergencia.

46. La comunidad internacional, especialmente los miembros del Consejo de Derechos Humanos, tienen el deber y la responsabilidad moral de pedir cuentas a Israel por las atrocidades cometidas. Israel debe poner fin inmediatamente a las operaciones militares contra la población civil, y debe proporcionarse ayuda humanitaria y financiera al Líbano.

47. El **Sr. GODET** (Suiza) dice que el papel del Consejo de Derechos Humanos consiste en intervenir en situaciones de emergencia que comportan graves violaciones de los derechos humanos adoptando un criterio equilibrado y no discriminatorio.

48. Suiza condena todos los actos de violencia y provocación. El ataque de Hezbollah contra una patrulla israelí el 12 de julio de 2006 fue un acto de ese tipo. Sin embargo, si bien Israel tiene el derecho de proteger su territorio y a su población, la reacción de sus fuerzas militares, que incluye el bloqueo de todo un país, la destrucción sistemática de su infraestructura y ataques aéreos constantes contra la población civil en violación del derecho internacional humanitario, parece desproporcionada.

49. La población civil de Israel también ha sido la más afectada por los ataques injustificados e indiscriminados de Hezbollah con cohetes contra centros de población, lo que claramente representa una violación del derecho internacional humanitario.

50. El respeto de la ley no es negociable ni depende de la reciprocidad. Suiza ha recordado a menudo (y seguirá recordando) a las partes su obligación con arreglo al derecho internacional de no lanzar ataques contra civiles no directamente involucrados en las hostilidades.

51. El Consejo de Derechos Humanos se juega su credibilidad. Debe encontrar el modo de responder a la crisis humanitaria del Líbano e investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto. Debe hacer hincapié en que la situación humanitaria no podrá mejorar de manera apreciable sin una cesación del fuego inmediata. También debe recordar vehementemente a las partes su obligación de respetar los derechos humanos fundamentales y el derecho internacional humanitario y la necesidad de garantizar un acceso sin restricciones a las víctimas; y enviar una misión encargada de investigar a fondo y de manera imparcial las presuntas violaciones cometidas.

52. El **Sr. MEYER** (Canadá) dice que su país está muy preocupado por el impacto en la población civil de Israel y el Líbano de un conflicto que ha sido iniciado por la milicia terrorista denominada Hezbollah y los Estados que la patrocinan y que ha causado muchas muertes y destrucción.

53. El Consejo de Derechos Humanos debe concentrarse especialmente en las cuestiones de derechos humanos que se derivan de dicho conflicto, sin distinción alguna y de manera justa y equilibrada. Sin embargo, el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí (A/HRC/S-2/L.1) es manifiestamente parcial y no condena el lanzamiento indiscriminado de cohetes por parte de Hezbollah contra Israel para matar a civiles. No se reconoce en él la obligación de Hezbollah en virtud del derecho internacional humanitario de abstenerse de lanzar ataques contra la población civil y de utilizarla como escudo humano en sus operaciones militares. Tampoco ha concedido atención prioritaria al tema que debería tener mayor interés para el Consejo de Derechos Humanos, a saber, el efecto del conflicto en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población civil de la región.

54. El Consejo debe servir para fines constructivos, no divisorios. Debe esforzarse en conseguir la universalidad, la objetividad y la no selectividad en el examen de las cuestiones relativas a los derechos humanos y eliminar el doble rasero y la politización. Ni en el presente período de sesiones ni en el proyecto de resolución presentado se tienen en cuenta las respectivas funciones y responsabilidades de todas las partes y, por tanto, no promueven de manera constructiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos de la región. Por tanto, el Canadá se opondrá al proyecto de resolución.

55. EL **Sr. MANALO** (Filipinas) dice que su país condena todos los actos de terror, violencia y destrucción, especialmente los ataques que causan la muerte de civiles inocentes o lesiones en ellos y la destrucción de infraestructuras esenciales. En ese sentido, expresa profunda preocupación por el uso que hace Israel de una fuerza desproporcionada, indiscriminada y excesiva.

56. Su delegación insta a todas las partes a que den muestras de moderación y respeten las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y hace un llamamiento para la presentación de asistencia humanitaria urgente y la cesación del fuego inmediata bajo la supervisión de las Naciones Unidas, con el objetivo último de lograr una paz general y duradera en la región.

57. Por último, su delegación hace un llamamiento a todas las partes para que respeten las zonas seguras y las rutas de evacuación y faciliten el paso seguro de todos los que traten de huir de las zonas afectadas.

58. El **Sr. BESSEDIK** (Argelia) dice que su delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la OCI, la Liga de los Estados Árabes y el Grupo Africano.

59. Argelia condena enérgicamente las escandalosas violaciones de los derechos humanos cometidas impunemente por el Estado de Israel contra la población civil libanesa. Según la Corte Internacional de Justicia, los instrumentos internacionales de derechos humanos no sólo siguen siendo aplicables en situaciones de conflicto armado, sino también fuera de un Estado cuando ese Estado controle el territorio extranjero de que se trate. Si la comunidad internacional afirma seriamente que los derechos humanos son primordiales en el mundo civilizado, debe condenar las violaciones cometidas por un Estado contra la población civil de un Estado vecino. No hacer distinción entre el ejército de Israel y un movimiento de resistencia que sólo posee medios rudimentarios de defensa equivaldría a vaciar de contenido los principios morales que se pretende defender.

60. Si la comunidad internacional no estima que los crímenes de guerra cometidos por Israel constituyen violaciones de los derechos humanos, entonces debe considerar que los derechos humanos son un mero instrumento para alcanzar fines políticos.

61. El **Sr. MTESA** (Zambia) dice que a medida que se intensifica el conflicto entre Israel y el Líbano, mueren personas inocentes en ambos países. Quienes han sobrevivido a la crisis se preguntan lo que está haciendo la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para ponerle fin. Ha llegado la hora de acabar con la matanza de personas inocentes y la destrucción indiscriminada de infraestructuras. Los civiles y los soldados de ambos bandos no merecen morir. Sus vidas deben valorarse y deben adoptarse medidas inmediatas para salvarlas. Es inaceptable que se haga pagar a personas inocentes por malentendidos entre gobiernos. Los dirigentes tienen el deber de asegurarse de que no siembran las semillas del odio entre las naciones, lo que sólo serviría para estimular otros conflictos en el futuro. Por tanto, debe proclamarse una cesación del fuego inmediata para llevar esperanza a las poblaciones del Líbano e Israel, que se sienten abandonadas por la comunidad internacional.

62. El hecho de que la comunidad internacional no reaccionara oportunamente supuso un agravamiento de la crisis. Si una situación similar vuelve a producirse en el futuro, la comunidad internacional debe afrontar el reto y reaccionar a tiempo para evitar la pérdida de vidas y la destrucción de infraestructura que se han producido en el Líbano de manera totalmente injustificable. Aunque el Consejo de Seguridad está examinando la cuestión y tratando de formular una resolución aceptable para ambas partes, no está claro cuándo lo logrará. Mientras prosigue el proceso de negociación en Nueva York, siguen muriendo personas. Su delegación no cree que la salvación de vidas inocentes deba depender del acuerdo a que se llegue en el

Consejo de Seguridad. Ambas partes en el conflicto deben mostrar moderación y acabar con la matanza indiscriminada. Independientemente de la solución que se halle, su delegación desea que se logre una paz duradera en el Oriente Medio, a fin de que Israel, el Líbano y Palestina vivan en armonía y respeten los territorios de los demás, no sólo como buenos vecinos sino reconociendo el hecho de que pertenecen a una sola raza humana. La guerra de Oriente Medio es inmoral e injustificada y debe cesar inmediatamente.

63. EL **Sr. KASSE** (Malí) dice que su delegación hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la OCI, la Liga de los Estados Árabes y el Grupo Africano.

64. Malí está profundamente perturbado por los trágicos acontecimientos del Líbano, que su delegación, como muchas otras, condena enérgicamente como violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

65. Su delegación insta a todos los miembros de la comunidad internacional a que coordinen una pronta respuesta a la petición del Gobierno del Líbano de ayuda para su pueblo. También insta a que se levante el bloqueo del Líbano para permitir a los organismos de socorro y a la comunidad de donantes un acceso sin restricciones a una población que ha sido privada de sus derechos básicos.

66. El **Sr. AL HUSSEINI** (Jordania) dice que la grave situación de los derechos humanos en el Líbano ha sido causada por la desproporcionada represalia de Israel contra la población civil. Los ataques contra la población civil y las muertes causadas en ella la destrucción de infraestructuras y bienes, el desplazamiento masivo de personas y los cuantiosos daños causados al medio ambiente son actos ilegítimos que no deben perdonarse. La tragedia del Líbano es inaceptable, y la comunidad internacional debe rechazarla. Los hechos constituyen una burla del elaborado régimen de derecho internacional humanitario y de derechos humanos desarrollado por la comunidad internacional. No puede haber justificación para lo que parece ser un ataque deliberado de Israel contra la población civil para alcanzar objetivos políticos. Las personas más vulnerables (los discapacitados, los ancianos, las mujeres y los niños) son bombardeados de manera despiadada en sus refugios. Esos actos representan una grave violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y crean un ambiente propicio al odio, la venganza y el extremismo. El Consejo no sólo debe condenar esos actos odiosos de la forma más enérgica posible sino que también debe propiciar una reparación adecuada. Debe instar a Israel a abstenerse de atacar a la población civil, a respetar los derechos humanos del pueblo libanés y a observar los principios del derecho internacional humanitario. El Consejo también debe hacer uso de su influencia moral y política para apoyar los esfuerzos encaminados a lograr una cesación del fuego inmediata que permita la prestación sin restricciones de ayuda humanitaria, y enviar una misión encargada de investigar los actos ilícitos cometidos y sus consecuencias. En caso contrario enviará la señal equivocada a las víctimas del Líbano e irá en detrimento de la credibilidad del Consejo.

67. El **Sr. CAMARA** (Senegal) dice que durante varias semanas las operaciones militares de Israel en el Líbano han provocado indignación en todo el mundo, debido a las graves violaciones de los derechos fundamentales a la vida, la seguridad y la libertad de la población civil. Las imágenes de las numerosas víctimas de la reciente tragedia de Cana, en su mayoría mujeres y niños, han merecido la condena de todo el mundo. La destrucción deliberada y sistemática de infraestructuras esenciales por los bombardeos israelíes impide la llegada de la ayuda

humanitaria y tiene unas consecuencias de gravedad incalculable para el pueblo libanés. La violencia aumenta, al igual que el número de víctimas libanesas e israelíes inocentes. Aunque se está desarrollando una intensa actividad diplomática para hallar una solución a la crisis del Líbano, la situación sobre el terreno está empeorando y haciéndose cada vez más peligrosa con la intensificación de los ataques israelíes, que suponen un menosprecio de los principios de los derechos humanos básicos y las normas del derecho internacional humanitario.

68. El Consejo de Derechos Humanos cumple con su mandato al celebrar un período extraordinario de sesiones sobre la trágica situación del Líbano. El Consejo debe ser capaz de hacer una evaluación precisa y objetiva de la situación y de establecer un sistema de vigilancia y alerta adecuado para prevenir las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe prestar asistencia y cooperación técnica. Su delegación desea subrayar la importancia de preservar las vidas humanas y hace un llamamiento para que se ponga fin inmediatamente a las operaciones militares de Israel contra la población civil y la infraestructura del Líbano.

69. El Sr. **FERRER RODRÍGUEZ** (Cuba) dice que no puede haber ninguna justificación para los miles de ataques aéreos que tienen como blanco a la población civil de un pequeño Estado independiente, en violación del derecho internacional. El ataque criminal a Cana, en el que murieron 34 niños, la mitad de ellos con problemas físicos y mentales, así como los ataques a los campamentos de refugiados y los perpetrados contra el personal de las Naciones Unidas son pruebas irrefutables de la política genocida de Israel en el Oriente Medio.

70. La actuación de Israel no sería posible sin el sostén económico, político y militar, y la impunidad que garantiza sus crímenes, del Gobierno de los Estados Unidos, que con el recurso al veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha obstaculizado la condena de los responsables de dichos actos brutales. Con raras excepciones, los Estados Unidos de América han recibido el apoyo y la aquiescencia de la Unión Europea.

71. Es necesaria una acción unida, enérgica y consecuente del Consejo de Derechos Humanos para contribuir a detener la bárbara matanza. Ello enviaría al mundo un claro mensaje de que este recién creado órgano está realmente dispuesto a cumplir efectivamente las expectativas de la humanidad como defensor y promotor de todos los derechos humanos para todos.

72. La Sra. **HIMANEN** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y de los países adherentes Bulgaria, Rumania y Ucrania, dice que la UE desea expresar suma preocupación por las víctimas causadas entre la población civil libanesa e israelí, la destrucción de infraestructuras y el número cada vez mayor de personas desplazadas a raíz de la intensificación de las hostilidades. Condena los ataques con cohetes lanzados por Hezbollah contra Israel, así como la muerte de civiles inocentes en el ataque aéreo de Israel a Cana. Su delegación recuerda a todas las partes que, en virtud del derecho internacional humanitario, las personas que no participan directamente en las hostilidades tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral. Todas las partes en el conflicto deben hacer todo lo posible para proteger a la población civil y deben abstenerse de toda acción que conculque el derecho internacional humanitario y relativo a los derechos humanos. Además, todos los ataques contra el personal de las Naciones Unidas son inaceptables, y la trágica muerte de cuatro observadores militares de las Naciones Unidas es deplorable. La UE hace un llamamiento para que cesen

inmediatamente las hostilidades, seguido de una cesación del fuego sostenible. En ese sentido, apoya plenamente los esfuerzos desplegados por el Secretario General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para definir un marco político para una solución duradera aceptada por todas las partes.

73. La UE está decidida a colaborar con la comunidad internacional para proporcionar ayuda humanitaria al pueblo del Líbano. Hace un llamamiento a todas las partes para que faciliten un tránsito seguro y eficaz de los suministros de ayuda humanitaria, especialmente en el Líbano meridional. La UE está dispuesta a aportar una mayor contribución al resurgimiento y la reconstrucción del Líbano y, en ese contexto, deplora la reciente destrucción de infraestructuras, que ha dificultado cada vez más la distribución de ayuda humanitaria. Con arreglo al derecho internacional humanitario, debe propiciarse el acceso de los trabajadores humanitarios y los suministros de socorro a las poblaciones afectadas por conflictos. La UE promueve la elaboración de un plan de paz general para el Oriente Medio, en cooperación con sus asociados y los países de la región. No existe solución militar a ninguno de los problemas con que se enfrenta la población del Oriente Medio.

74. El **Sr. SHA Zukang** (China) dice que la situación actual en el Oriente Medio constituye un grave desastre humanitario tanto para el Líbano como para Israel y que los ataques contra los observadores de las Naciones Unidas en la zona son especialmente intolerables. La tragedia se agrava cada día y se está causando la muerte de civiles inocentes. Estas violaciones sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos conculcan los principios básicos de justicia y solidaridad humana. China se opone a cualquier medida que tenga por objeto minar la estabilidad en el Oriente Medio, condena todos los ataques contra la población y las infraestructuras civiles y hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que actúen con el mayor comedimiento a fin de no agravar la situación. Deben desplegarse esfuerzos para que la ayuda humanitaria pueda distribuirse y para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y el socorro. Deben intensificarse los esfuerzos diplomáticos para lograr una cesación del fuego. China ha enviado al Líbano ayuda humanitaria de emergencia, y su enviado especial para el Oriente Medio está actualmente en la región en una misión de mediación diplomática. China seguirá colaborando con la comunidad internacional para hallar una solución diplomática a la crisis. La guerra no puede traer seguridad ni garantizar la paz; por tanto, China hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto para que respeten el derecho internacional humanitario y se abstengan de atacar a la población civil inocente, tengan en cuenta las libertades fundamentales y el bienestar de la población de ambas partes, pongan fin a las hostilidades armadas y lleven la tan necesaria paz y tranquilidad a la zona.

75. La **Sra. ROCANOVA** (Uruguay) dice que el Uruguay está preocupado por el fracaso de las iniciativas internacionales que han querido poner fin a los acontecimientos del Líbano y profundamente conmovido por la destrucción de un país al que tanto esfuerzo costó su reconstrucción tras años de conflicto. La comunidad internacional debe asegurar la ayuda humanitaria necesaria para paliar esos sufrimientos y asegurar el respeto de los derechos básicos de la población civil.

76. La crisis humanitaria también ha afectado al norte de Israel, que ha sido atacado diariamente con misiles, lo que ha obligado a cientos de miles de personas a abandonar sus hogares. Es condición ineludible para la solución del conflicto asegurar el derecho de Israel a tener fronteras seguras.

77. Pero no podrá alcanzarse ninguna solución viable si no cesan los actos de agresión mutua. Sin embargo, no compete al Consejo de Derechos Humanos buscar una solución al conflicto, sino al Consejo de Seguridad.

78. El **Sr. CABRERA HIDALGO** (Ecuador) dice que la situación en Israel y el Líbano representa una grave amenaza para la paz y la seguridad no sólo en el Oriente Medio sino para toda la comunidad internacional. También es un atentado contra los derechos humanos de la población civil de ambos países.

79. El Ecuador expresa su profunda preocupación por los ataques desproporcionados de Israel contra la población civil del Líbano y la destrucción indiscriminada de propiedades e infraestructura, así como por los ataques armados de Hezbollah contra la población civil del norte de Israel y el secuestro de efectivos militares israelíes.

80. El Consejo de Derechos Humanos se enfrenta al más delicado reto desde su reciente creación. Debe aprobar resoluciones que contribuyan a poner freno a las violaciones de los derechos humanos resultantes de los ataques y las operaciones militares que se originan en el Líbano e Israel. Debe actuar con firmeza y diligencia, pero también con imparcialidad, en coordinación con todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para el pronto restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales y el disfrute de todos los derechos en ambos países.

81. El **Sr. GROVER** (India) dice que la India está gravemente preocupada por la continuación del conflicto entre Israel y Hezbollah, que amenaza con desestabilizar todo el Oriente Medio. El conflicto ha causado muerte y sufrimientos en la población civil inocente y ha agravado una situación ya tensa y delicada en la región. La India ha condenado el secuestro de dos soldados israelíes por Hezbollah y ha exigido su liberación inmediata. También ha condenado en los términos más enérgicos las represalias militares excesivas y desproporcionadas de Israel. La India ha hecho repetidos llamamientos a una cesación inmediata de todos los actos de violencia y para que todas las partes actúen con la máxima contención. Es lamentable que, a pesar de todo Israel haya realizado bombardeos indiscriminados e irresponsables, causando así la muerte de civiles inocentes y personal neutral, entre ellos los observadores de las Naciones Unidas.

82. Las operaciones militares de Israel han impedido distribuir la ayuda humanitaria a la población afectada, lo que ha agravado su sufrimiento. La India expresa sus más sinceras condolencias, su solidaridad y su apoyo al pueblo del Líbano y considera que la destrucción de un país que se había reconstruido con mucho esfuerzo tras dos decenios de guerra civil, es intolerable. El Gobierno de la India ha decidido contribuir a los esfuerzos humanitarios y de socorro en el Líbano. La India también expresa su solidaridad con el pueblo de Israel, que también ha sufrido como consecuencia de las hostilidades. El Gobierno de su país hace un llamamiento a una cesación del fuego inmediata y la reanudación de las negociaciones, ya que una paz y seguridad duraderas sólo podrán alcanzarse mediante una solución negociada y global de los problemas de la región que tenga en cuenta los intereses y reclamaciones legítimos de todas las partes interesadas.

83. El **Sr. LOSHCHININ** (Federación de Rusia) dice que preocupa de manera particular a la Federación de Rusia la continuación del sangriento conflicto en el Oriente Medio, y hace un llamamiento para que se ponga fin a la violencia y se desplieguen esfuerzos para encontrar una solución política. Durante cuatro semanas el Líbano ha sufrido bombardeos a gran escala, que han destruido infraestructuras civiles básicas. Ya han muerto como consecuencia de ello más de 1.000 ciudadanos libaneses inocentes, entre ellos ancianos, mujeres y niños, y el número de heridos supera los 3.000. La reciente tragedia de Cana ha conmocionado al mundo. También ha habido muchas víctimas israelíes del conflicto.

84. La Federación de Rusia hace un llamamiento a las autoridades de Israel para que adopte las medidas necesarias a fin de que pueda desarrollarse la actividad humanitaria internacional en la región en condiciones de seguridad. Los muertos y heridos entre la población civil de ambas partes constituyen una grave violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida. No puede permitirse que una situación así se prolongue, y el Consejo de Derechos Humanos no puede dejar de adoptar medidas. El proyecto de resolución A/HRC/S-2/L.1 únicamente se refiere a Israel, a pesar de que muchos ciudadanos israelíes también han sido víctimas del conflicto. Por tanto, la Federación de Rusia desearía que el documento fuera más equilibrado, que abarcara a todas las partes en el conflicto. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe hallar cuanto antes una solución que acabe con el derramamiento de sangre. La Federación de Rusia, en su calidad de Miembro permanente del Consejo de Seguridad, reconoce plenamente su responsabilidad a ese respecto.

85. El **Sr. SOUFAN** (Observador por el Líbano) compara la situación del Líbano con una película de terror y dice que Israel aterroriza al pueblo libanés y asesina de manera deliberada e indiscriminada a niños y mujeres. A pesar de que la cobertura por los medios de comunicación de todo el mundo ha permitido a la comunidad internacional tomar más conciencia de los acontecimientos que se estaban produciendo, no se está haciendo nada para poner fin a esta guerra brutal y sin sentido. Desde un principio, el Gobierno libanés anunció que no había tenido conocimiento previo de las operaciones de Hezbollah y no las apoyaba. Además, el Primer Ministro pidió una cesación del fuego inmediata y completa bajo los auspicios de las Naciones Unidas para poder resolver todos los problemas y sus causas básicas de manera responsable. Desgraciadamente, esos llamamientos de las autoridades libanesas no han impedido una intensificación de la agresión y que la situación dejara de limitarse a una cuestión de prisioneros y soldados capturados. Los derechos humanos, la seguridad y la tierra de toda una nación están siendo destruidos con un pretexto discutible.

86. Israel perpetra matanzas y asesinatos en masa que conculcan el derecho a la vida, a pesar de que éste no pueda suspenderse en tiempos de conflicto armado, a tenor de lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se hace caso omiso del derecho a la protección, y el pueblo libanés está siendo objeto de una matanza colectiva y de tratos y penas crueles y degradantes. Los derechos del niño a la supervivencia y el desarrollo, y a ser protegido contra toda forma de violencia física o mental fueron gravemente conculcados cuando los israelíes asesinaron a 62 civiles en Cana, entre ellos 42 niños, 15 de los cuales eran discapacitados. Ninguno de los cadáveres recuperados en el lugar del bombardeo eran de militantes. Israel no puede seguir proclamando que no es responsable y es inocente. Se causa la muerte de inocentes, tanto niños como adultos, de forma despiadada. Además se viola el derecho a una vivienda adecuada destruyendo viviendas de la población civil, se niega al pueblo libanés el acceso a la ayuda humanitaria, especialmente a los suministros de alimentos, y no

puede disfrutarse del derecho a la educación, ya que las pocas escuelas que no han sido destruidas por las bombas se están utilizando como refugio para los desplazados internos.

87. Teniendo en cuenta la agresión israelí que tiene por objeto destruir el Estado del Líbano y el uso desproporcionado de la fuerza, es lamentable que algunos miembros del Consejo sigan hablando de "equilibrio" y cuestionando la competencia del Consejo para actuar en los casos de violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos. Confía en que ninguno de los países representados en el Consejo tenga que padecer nunca el sufrimiento que el Líbano ha conocido. El proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se refiere a las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel en el Líbano y debería aprobarse como demostración de la condena de la comunidad internacional de las acciones de Israel y del respeto de la dignidad humana del pueblo del Líbano.

88. El Sr. LEVANON (Observador por Israel) dice que, paradójicamente, considera que debe dar las gracias a los Estados árabes y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) por la convocación de un período extraordinario de sesiones, ya que su preocupación exclusiva por los sufrimientos padecidos a un solo lado de la frontera entre Israel y el Líbano pone claramente de manifiesto su hipocresía. El sufrimiento no conoce fronteras y el pueblo tanto del Líbano como de Israel están pagando el precio de la violenta campaña de terror iniciada por Hezbollah.

89. Muchos miembros del Consejo parecen haber olvidado el incidente que inició la crisis el 12 de julio de 2006: un ataque no provocado con misiles contra ciudades y aldeas israelíes por una organización terrorista, Hezbollah, seguido del secuestro de dos soldados israelíes y la muerte de otros ocho. Hezbollah, cuya filosofía genocida supone la destrucción de Israel, ha lanzado desde entonces más de 3.500 cohetes a través de la frontera, que han causado la muerte y herido a miles de civiles israelíes, obligado a casi 1 millón de personas a cobijarse en sótanos y refugios antibomba y destruido miles de hogares. El líder de Hezbollah, Hassan Nasrallah, ha declarado a la prensa que la única solución al conflicto es la desaparición de Israel.

90. Sin embargo, la causa más profunda del conflicto es el comportamiento de Estados cobardes que libran sus batallas en suelo extranjero, armando, adiestrando, financiando y dirigiendo la campaña asesina de Hezbollah. Recientemente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria informó a la Liga de los Estados Árabes de que estaba dispuesto a luchar por Hezbollah, y el Presidente del Irán ha hecho un llamamiento a "la eliminación del régimen sionista" en una reunión de la OCI.

91. Mientras el Consejo oye acusaciones falsas, siguen cayendo indiscriminadamente cohetes sobre civiles inocentes de Israel, hombres, mujeres y niños, judíos, musulmanes y cristianos por igual. Lamentablemente, el Consejo no condena la violación del derecho humano más fundamental, el derecho a la vida, cuando las víctimas son israelíes.

92. Hezbollah también ha hecho inevitable que haya víctimas civiles en el Líbano al esconder su infraestructura, armas y bases de lanzamiento entre viviendas, hospitales, mezquitas y escuelas. Por otra parte, Israel despliega grandes esfuerzos para defenderse de conformidad con los principios del derecho internacional, dirigiendo sus ataques contra objetivos terroristas y tratando de evitar daños desproporcionados a los civiles que Hezbollah utiliza como escudos. Nadie cuyo país se enfrente a una amenaza tan intolerable se quedaría de brazos cruzados y haría menos de lo que ha hecho Israel para proteger a sus ciudadanos.

93. En nombre de 6 millones de israelíes sobre los que caen misiles a diario, pregunta si el Consejo no considera que las ambiciones genocidas que ha descrito son violaciones de los derechos humanos fundamentales para cuya protección fue establecido. Porque si lo son, ¿por qué no se pide una investigación de las atrocidades cometidas por Hezbollah, Siria y el Irán?

94. Debe ponerse en libertad sin condiciones a los soldados israelíes secuestrados y ponerse fin de una vez por todas a la amenaza contra la población de Israel. En lugar de volver a la situación prevaleciente antes del ataque de Hezbollah, la comunidad internacional debe esforzarse en construir una nueva realidad en la que los pueblos de Israel y el Líbano puedan vivir libres de la amenaza del terrorismo.

95. El **Sr. MELEIKA** (Observador por Egipto) condena en los términos más enérgicos posibles la agresión israelí contra el Líbano, que ha causado miles de víctimas civiles, el desplazamiento de casi 1 millón de personas y la destrucción en gran escala de los sistemas de abastecimiento de agua y electricidad y puentes y carreteras utilizados para transportar los suministros de ayuda internacional. Condena también con toda energía la matanza de civiles, en su mayoría niños inocentes, en Cana y otros lugares que, junto a los actos que han impedido a la población satisfacer necesidades básicas en particular la alimentación, la atención médica y la vivienda, constituyen violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

96. Se pregunta durante cuánto tiempo seguirá la comunidad internacional aplicando un doble rasero a la inobservancia por Israel del derecho internacional y permaneciendo en silencio ante el derramamiento de sangre. La historia condenará a la comunidad internacional por no haber actuado rápidamente contra la agresión israelí, debido a las insuficiencias del orden internacional vigente y la incapacidad de las Naciones Unidas para aplicar un sistema de seguridad colectiva como requiere su Carta.

97. Desde el comienzo de la crisis, Egipto ha estado en contacto con todas las partes interesadas para evitar una intensificación del conflicto, que amenazaría la seguridad y la estabilidad de Oriente Medio y de todo el mundo.

98. Insta al Consejo a que, en cumplimiento de su mandato relativo a los derechos humanos, apruebe por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí y condene la agresión de Israel y envíe una comisión encargada de investigar los ataques a civiles y la licitud de las armas utilizadas en el conflicto.

99. El **Sr. CHOE Myong Nam** (Observador por la República Popular Democrática de Corea) dice que, a raíz de la invasión del Líbano por Israel, miles de civiles han resultado muertos o heridos, 1 millón de personas han sido desplazadas e infraestructuras civiles y de otro tipo han sufrido graves daños. Se ha infringido el derecho internacional humanitario y los derechos humanos y se han cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad. Teme que, si no se adoptan medidas para poner fin a las atrocidades, habrá un número mayor de víctimas y más devastación, y toda la región estará al borde de una nueva guerra.

100. El pretexto de la "legítima defensa" invocada por Israel para intensificar su acción militar no puede justificar de ningún modo la matanza masiva de civiles. Su desacato de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional puede atribuirse en gran medida al apoyo moral y

material que recibe de ciertas Potencias, que se autodenominan "jueces de los derechos humanos" y que han tratado a Israel como aliado subordinado durante decenios. Adoptan una posición inflexible con respecto a otros países que cometen violaciones de los derechos humanos, pero no adoptan ninguna medida contra Israel. Para resolver la crisis actual de manera objetiva e imparcial deberían tomarse medidas para poner fin a las acciones militares de Israel y acabar con todas las formas de patrocinio y protección de Israel.

101. La **Sra. MILLAR** (Observadora por Australia) expresa preocupación por la parcialidad del período extraordinario de sesiones. Debe alentarse a los miembros del Consejo a actuar de manera responsable y a promover y proteger los derechos humanos de manera equilibrada e imparcial.

102. Australia apoya las iniciativas diplomáticas que se han adoptado con miras a solucionar el conflicto del Líbano y el examen de un proyecto de resolución por el Consejo de Seguridad. No cree que la celebración de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos haga avanzar la causa de la paz en el Oriente Medio.

103. Australia comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional por los efectos del conflicto en la población civil de Israel y el Líbano y expresa sus más sinceras condolencias a los Gobiernos del Líbano e Israel y a las familias de las víctimas. El Gobierno ha asignado 7,5 millones de dólares australianos para atender las necesidades humanitarias de los civiles desplazados, 4 millones de los cuales se han destinado a organismos de las Naciones Unidas.

104. Israel tiene derecho a protegerse de los ataques terroristas de Hamas y Hezbollah, especialmente de la toma de rehenes y de los ataques con cohetes. La crisis proporciona la oportunidad de construir una paz sostenible basada en la solución de dos Estados al conflicto entre Israel y Palestina. Para ello, todas las partes deben aceptar el derecho de Israel a existir en paz.

105. El **Sr. RAZZOOQI** (Observador por Kuwait) condena en la forma más enérgica la agresión de Israel contra el Líbano como violación manifiesta de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Esta rama del derecho internacional protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades y restringe los medios y métodos de guerra. El más importante de los siete principios fundamentales del derecho internacional humanitario es que las partes en un conflicto deben distinguir en todo momento entre la población civil y los combatientes y abstenerse de atacar a la población civil y sus bienes. Cuando la semana anterior se preguntó a un portavoz militar israelí si Israel estaba violando el derecho internacional humanitario respondió que se había advertido a la población civil libanesa que abandonase las zonas que iban a ser bombardeadas. La interpretación que hace Israel del derecho internacional humanitario es, como mínimo, muy discutible.

106. La situación humanitaria en el Líbano es catastrófica. La mayoría de las víctimas, que ascienden ya a más de 1.000, son niños, mujeres y ancianos. Una parte contratante en los Convenios de Ginebra está violando casi cada artículo con impunidad. Tres escritores israelíes, Amos Oz, David Grossman y A. B. Yehoshua, han hecho recientemente un llamamiento al Primer Ministro de Israel, Sr. Olmert, para que conceda a la acción diplomática más prioridad que a la militar. Confía en que quede alguien en Israel que esté dispuesto a atender a razones.

107. El Sr. **AL NUAIMI** (Observador por Qatar) hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la OCI y el Grupo de Estados Árabes y dice que la agresión planificada por Israel contra el Líbano se ha cobrado la vida de más de 1.000 personas y causado heridas a más de 3.000 en su mayoría niños, mujeres y ancianos, y ha desplazado de sus hogares a más de 1 millón de personas. Dichos actos constituyen violaciones manifiestas de derechos humanos básicos, como el derecho a la vida, la vivienda, la alimentación, la salud y la educación. Se han destruido puentes, centrales de energía eléctrica y viviendas, e Israel se niega a permitir el paso sin restricciones de la ayuda humanitaria a pesar de las repetidas advertencias formuladas por organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias de las graves consecuencias que esa actitud podía tener.

108. Durante cuatro semanas la comunidad internacional ha cerrado los ojos a los cadáveres de recién nacidos y mujeres embarazadas destrozados por las bombas israelíes y a las violaciones manifiestas del derecho internacional, como la segunda matanza de Cana, y ha hecho oídos sordos a los lamentos de las madres enlutadas y los niños heridos. Ya es hora de que la comunidad internacional asuma su responsabilidad y adopte medidas para poner fin a la matanza.

109. El Consejo de Derechos Humanos se enfrenta a una prueba de credibilidad y el juicio de la historia será despiadado. Puede salir airoso aplicando el derecho internacional pertinente o mantener la actitud de charlatanería política y doble rasero. Por tanto, hace un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que aprueben el proyecto de resolución sobre la grave situación de los derechos humanos en el Líbano.

110. El Sr. **ABUSAA** (Observador por la Jamahiriya Árabe Libia) dice que poco antes del comienzo del actual período de sesiones del Consejo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas presentó un informe sobre la trágica situación humanitaria en el Líbano causada por las violaciones manifiestas por Israel de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los bombardeos han causado la muerte de más de 1.000 libaneses, en su gran mayoría civiles, heridas a varios miles y el desplazamiento de casi 1 millón de personas. Se destruyeron puertos, carreteras, puentes, zonas residenciales, aeropuertos y servicios de comunicación y serán necesarios muchos años para que el Mar Mediterráneo se recupere del vertido de petróleo provocado por el bombardeo de una central de energía eléctrica.

111. La Jamahiriya Árabe Libia hace un llamamiento para que cesen de manera inmediata e incondicional las hostilidades. Desde todos los puntos de vista, las consecuencias de la agresión injustificada de Israel contra el Líbano constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad, a cuyos autores debe procesarse. Teniendo en cuenta que la incapacidad del Consejo de Seguridad para cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales permite a la máquina militar israelí proseguir su agresión, el Consejo es en parte responsable de las matanzas que se han producido.

112. Apoya firmemente el envío de una comisión al Líbano para que investigue los ataques a civiles y las matanzas de Cana y otros lugares. También es fundamental establecer y garantizar la seguridad de corredores humanitarios distintos de los ilusorios que Israel afirma haber permitido, y ponerlos bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

113. Compara la rápida evacuación de los extranjeros del Líbano con la sumamente lenta reacción de la comunidad internacional a la tragedia que se está desarrollando en el país.

114. El Sr. **ALMAGLY** (Observador por el Sudán) expresa sus más sinceras condolencias a las familias de las víctimas de la bárbara agresión de Israel contra el Líbano, de la que no se han librado ni siquiera los niños en el seno materno.

115. Algunos oradores anteriores han afirmado que no corresponde al Consejo de Derechos Humanos, sino al Consejo de Seguridad, examinar la crisis del Líbano. Sin embargo, el hecho es que la hegemonía de los Estados Unidos ha convertido el Consejo de Seguridad en una espada que se utiliza contra los países en desarrollo. Por ejemplo, los Estados Unidos y la Unión Europea lograron que todo el sistema de las Naciones Unidas adoptara medidas en la crisis de Darfur, una disputa tribal en una región remota del Sudán. El Secretario General de las Naciones Unidas ha visitado Darfur, pero no el Líbano. El Consejo de Seguridad ha aprobado nueve resoluciones sobre el Sudán, la primera en virtud del capítulo VII de la Carta, y todavía no ha aprobado hasta la fecha ni siquiera una declaración del Presidente sobre la agresión de Israel contra el Líbano. Tampoco ha sido capaz de aprobar una resolución que condene la matanza de Cana. Todo lo que ha podido hacer es desahogar su ira en la resistencia libanesa, que tiene derecho en virtud del derecho internacional a oponerse a la ocupación del territorio libanés.

116. El Sr. **MOAIYERI** (Observador por la República Islámica del Irán) dice que la celebración del período extraordinario de sesiones pone de manifiesto la primacía de las normas internacionales de derechos humanos para atender las preocupaciones del pueblo sin voz del Líbano. El brutal castigo colectivo que están sufriendo continúa la pauta decenal de agresión israelí contra los pueblos de la región. Se produce en un momento especialmente delicado, cuando las comunidades y los partidos libaneses están tratando de llegar a un amplio entendimiento a nivel nacional.

117. Las palabras diplomáticas no bastan para describir la matanza de mujeres y niños inocentes en Cana, que sufrió una tragedia similar hace diez años cuando un grupo de civiles que se habían refugiado en una oficina de las Naciones Unidas fue asesinado a sangre fría.

118. Insta al Consejo a que apoye al pueblo y el Gobierno del Líbano en su difícil situación exigiendo una cesación inmediata e incondicional de las hostilidades y organizando una investigación internacional urgente de las continuas matanzas perpetradas por Israel. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería visitar la región para investigar las violaciones de los derechos humanos, incluidos los ataques contra la población civil y la infraestructura.

119. La Sra. **LAURENSEN** (Observadora por Nueva Zelanda) dice que la crisis del Oriente Medio es motivo de grave preocupación para Nueva Zelanda: condena las muertes causadas en la población civil y hace un llamamiento al cese inmediato de las hostilidades.

120. Las causas directas del conflicto más reciente entre Israel y sus vecinos árabes son objeto de disputa. Sin embargo, está claro que Israel ha respondido al secuestro y la muerte de soldados suyos por Hezbollah con ataques en gran escala contra el Líbano, que se han cobrado muchas víctimas, incluso entre el personal de las Naciones Unidas y la población civil que trataban de huir del conflicto. Nueva Zelanda no puede creer que Israel haya actuado con la

proporcionalidad o la cautela debidas. También condena los ataques indiscriminados de Hezbollah con cohetes, que han provocado víctimas entre la población civil del norte de Israel. Todas las partes deben esforzarse en lograr el cese inmediato de las hostilidades, para adoptar después medidas que garanticen la paz en toda la región.

121. Con arreglo al derecho internacional, los Estados tienen derecho a defenderse contra los ataques, pero deben respetar el principio de la proporcionalidad y no actuar contra la población civil que no participa directamente en las hostilidades, ni contra sus bienes. La comunidad internacional debe exigir a todas las partes en el conflicto que respeten esas obligaciones. Nueva Zelandia apoya la condena hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas de los actos contra la población civil y su llamamiento para que se realice una investigación amplia de las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

122. Nueva Zelandia prestará asistencia inmediata para prevenir un desastre humanitario en el Líbano. Todas las partes en el conflicto deben facilitar la llegada de la ayuda humanitaria.

123. Incumbe al Consejo el importante papel de oponerse a las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos por cualquiera de las partes. Si no lo hace en las presentes circunstancias minará su credibilidad.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
